



MATRÍCULA CURSO 2024/2025

NOMBRE y APELLIDOS:

La firma de este documento implica que he leído, conozco y acepto las normas de convivencia que rigen para todos los estudiantes del CIFP Politécnico de Murcia y que se exponen a continuación.

Además, tengo constancia de que dichas normas de convivencia están públicamente accesibles en la web www.cifppolitecnicodemurcia.es en la pestaña "Zona de Estudiantes" y que también las he podido consultar a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1yZi1cwLaKn7XdL5lNeCgWnt3hiSJV99D/view>

Murcia, a de de 2024

Estudiante mayor de edad Firma del Padre/Madre/Tutor Legal.:

Fdo.:

Fdo.:

(Se adjuntan las normas de convivencia en las siguientes páginas de este documento)



NORMAS DE CONVIVENCIA CIFP POLITÉCNICO DE MURCIA

Artículo 30:- Normas básicas de convivencia.

El respeto mutuo será la norma básica para la vida en convivencia de todos los componentes del Centro, tanto dentro como fuera de él.

Preservar la integridad, intimidad y dignidad de todo personal del centro en las relaciones que se tengan de trato y acción. Dispensar la consideración que se merece a todo docente, alumno o demás personal del centro.

Toda la Comunidad Educativa está obligada a contribuir para que se cumplan estas normas de convivencia y todas las que figuran en el Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por la que se establece las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 31:- Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares y servicios complementarios en cuanto a horarios y uso de instalaciones y recursos.

- **Está prohibido comer, masticar chicle y beber (exceptuando el agua)** dentro de las aulas, talleres, laboratorios.
- La comida en el centro ha de realizarse en los tiempos de descanso y de recreo en la cantina y el patio, nunca en las aulas.
- **El trabajo en el aula será respetuoso hacia los demás y hacia la tareas**, manteniendo una actitud de cooperación y aprovechamiento y guardando el orden y silencio necesarios para el estudio, actividades, asimilación de la explicación y la reflexión.
- **Mantener el móvil en todo momento desconectado en clase**, así como cualquier equipo reproductor de música y juegos electrónicos.
- **Sólo se autorizará el uso de dispositivos electrónicos en el aula** con el permiso del profesor.
- En cualquier caso, **el Centro no se hace responsable de la posible pérdida, robo o deterioro de cualquier dispositivo o pertenencia que pudiera traer el alumno/a al Centro.**
- **No se puede grabar sin autorización**, a través de cualquier medio imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.
- **Está prohibida la grabación, publicidad o difusión de agresiones**, actos violentos o que tengan un componente sexual, humillaciones que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra miembros de la comunidad educativa
- **Los exámenes o pruebas que realicen los alumnos deberán hacerse sin cometer ningún tipo de fraude.** En el supuesto de que algún alumno sea sorprendido durante la prueba en situación fraudulenta (chuletas, mirando a exámenes de compañeros, etc.), se requisarán las pruebas necesarias, así como el examen.
- **Asistencia regular a clase.** El alumnado deberá asistir con regularidad a clase, *justificando sus ausencias* por medio de un parte médico o nota personal de sus padres/tutores.
- Los alumnos no podrán permanecer en las aulas si no están acompañados por un profesor.
- **Puntualidad.** La puntualidad *será exigencia de todos* los componentes de la comunidad educativa. Una vez comenzada la clase, el alumno no podrá acceder a ella, debiendo permanecer en la biblioteca hasta la próxima clase o hasta que toque la sirena para el caso de bloques de más de un periodo. Las clases comienzan y terminan con el toque del timbre, no pudiendo ningún alumno abandonar las mismas durante éste periodo. Se establecerán diez minutos de cortesía en las primeras horas de los turnos de mañana y tarde, así como cinco minutos después de cada recreo de los turnos matutino y vespertino.

En el supuesto de que algún alumno/a, por motivos laborales, personales, de transporte, etc. justificados o no, llegue después del inicio de una sesión lectiva (pasados los minutos de cortesía), deberá esperar al siguiente cambio de clase para poder acceder al Centro. Si el alumno/a es menor de edad accederá a la biblioteca, pasando previamente por Jefatura de Estudios.

Habrà flexibilidad para la entrada a 1ª hora y para la salida, a última hora, únicamente por motivos laborales, siempre que esté debidamente justificado. También circunstancialmente por causas de fuerza mayor, como por ejemplo cortes de carreteras.

- Sólo se **podrá salir del aula** con la autorización del profesor.
- En el caso de menores de edad, solo podrán abandonar el centro con la autorización de la jefatura de estudios. Salvo los casos previamente autorizados por sus padres.
- **Las salidas de emergencias son de uso exclusivo para estas situaciones.** Aquel que las utilice indebidamente saliendo por ellas de forma habitual, se considerará como una conducta contraria a las normas de convivencia y será sancionada como tal.
- Se **respetarán las instalaciones y material del centro.** Su limpieza, cuidado y conservación es responsabilidad de todos. Contribuir a la conservación del centro mediante el cuidado y limpieza.
- Respetar el mobiliario y material escolar, advirtiendo al personal responsable del centro de cualquier avería detectada en



las instalaciones, a fin de que pueda repararse lo antes posible.

- La organización y uso de las instalaciones en donde se desarrollen las actividades del centro estará a cargo de los profesores responsables, las mismas tendrán que ser cumplidas evitando deterioro alguno.
- Cualquier residuo que se deje en mobiliario o dependencias en el desarrollo de las clases habrá de ser recogido por quien o quienes lo hayan dejado antes de abandonar la clase y en el menor tiempo posible.
- Si se advierte alteración en el mismo, tanto en su limpieza como en su integridad, se deberá comunicar al profesor correspondiente para que la persona que le ha precedido en su uso responda de dicha anomalía.
- Depositar los papeles y desechos siempre dentro de las papeleras. Concienciación con el medio ambiente, colaborando en el ahorro energético.
- Utilizar los aseos de forma higiénica y adecuada. No arrojar objetos tales como rollos de papel, compresas fuera de las papeleras y dejar correr el agua suficiente, sin por ello malgastarla, cada vez que se haga uso del wáter y urinario.
- El alumno que, de forma individual o colectiva, cause daños materiales en las instalaciones, equipamientos o cualquier otro material del centro, tendrán la responsabilidad de repararlos o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento. Asimismo, deberá restituir los bienes sustraídos o reparar económicamente el valor de estos (artículo 9.1 de la Ley 1/2013, de 15 de febrero)
- **Identificación del alumno.** El alumno deberá estar identificado en cualquier dependencia del centro con el DNI o carnet de estudiante en caso de que se lo pida un profesor o el personal PAS.
- No se podrá conducir los patinetes dentro de las instalaciones del centro. Solo podrás **aparcar** el patinete eléctrico en zonas destinadas para ello. No dejándolo dentro de los edificios o clases.
- **No están permitidas las actitudes indecorosas** en el aula y en el centro.

● **Indumentaria:**

- Los alumnos deberán venir a clase aseados y vestidos adecuadamente.
- La forma de vestir no puede atentar objetivamente contra los derechos y la sensibilidad de los demás.
- La forma de llevar la ropa no debe suponer una muestra evidente de mala educación, inmoralidad o degradación de la persona.
- Los alumnos para acceder a los talleres a realizar prácticas, deberán ir necesariamente vestidos con la ropa laboral establecida por cada Departamento de Familias Profesionales, así como llevar los Equipos de Protección Individual reglamentarios para el trabajo en sus talleres. No se permitirá el acceso a los talleres a alumnos/as que no cumplan estos requisitos.
- Los alumnos de la familia profesional de sanidad no podrán entrar a clase con el uniforme del trabajo ni salir del laboratorio o talleres con las batas de prácticas para evitar posibles infecciones.
- Por motivos de higiene, seguridad laboral y educativa, queda prohibido el uso de gorras o cualquier otra prenda que cubra la cabeza parcial o totalmente. ya que facilita al alumno copiar con métodos de última tecnología. Salvo que su uso sea necesario por enfermedad o motivos religiosos. En cualquier caso, durante los exámenes las orejas deberán estar descubiertas.
- Queda prohibido el uso gafas de sol dentro del aula, y cualquier prenda de vestir que pueda ocultar total o parcialmente la identidad.
- **Queda prohibido** traer al Centro objetos de cualquier clase que puedan causar lesiones o accidentes a los componentes de la Comunidad Educativa, así como materiales o líquidos inflamables.
- No consumir, poseer ni vender en el recinto del centro, alrededores o durante actividades extraescolares, alcohol, drogas, sustancias perjudiciales para la salud ni objetos peligrosos para la integridad personal.